

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés

<b>Radicado</b>	2015-00050
<b>Demandante</b>	Banco Agrario de Colombia s.a.
<b>Demandado</b>	Rubén Darío Cadavid Benítez
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Efectividad para la Garantía Real
<b>Asunto</b>	Incorpora escrito sin pronunciamiento por sustracción de materia
<b>Sustanciación</b>	206

Se incorpora sin pronunciamiento escritos que anteceden, allegados a esta dependencia judicial los días 08 de junio, 24 de julio y 07 de septiembre del año en curso; a los cuales no se le imprimirá trámite alguno por sustracción de materia, toda vez que, mediante auto de sustanciación N° 183 del 19 de abril del presente año, se ordenó dejar sin efecto el emplazamiento al señor Rubén Darío Cadavid Benítez, se requirió certificado de Libertad y tradición para continuar con el trámite y se dio respuesta a los memoriales donde solicita la parte se oficie a la ORIP de Dabeiba para que tomen nota del embargo.

Es necesario recordarle a la togada, que en múltiples oportunidades, se le ha remitido el vínculo del proceso para que pueda tener la actualización de todas las actuaciones. Es menester también de las partes revisar los estados electrónicos que se suben al micrositió de la página de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA**  
Juez

<p><b>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE</b></p> <p><b>MUTATÀ – ANTIOQUIA</b></p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No <b>033</b> fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <b>29 de SEPTIEMBRE</b> de 2023, a las 8 A.M.</p> <p></p> <hr/> <p><b>La Secretaria</b></p>
--